



Tribunal Federal de San Francisco desestima por confabulación reclamo de habitantes de Amazonía ecuatoriana contra Chevron

El caso fue “fabricado por el abogado de los demandantes”, dice el juez

San Ramón, California, 8 de agosto de 2007. – El 3 de agosto la Corte Distrital de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California desestimó las quejas presentadas en nombre de tres ecuatorianos contra Chevron Corporation, determinando que los demandantes fabricaron las reclamaciones de que ellos mismos, o un pariente de ellos, sufrían de cáncer, a consecuencia de las actividades anteriores de una subsidiaria de Chevron en el Ecuador, la Texaco Petroleum Company.

El juez Alsup emitió una enérgica refutación a los abogados que presentaron las reclamaciones contra Chevron: “Esta no es la primera prueba de un posible comportamiento irregular por parte del abogado de los demandantes en este caso. Para el Tribunal queda claro que este caso fue fabricado por el abogado de los demandantes con *otros* fines que simplemente lograr una sentencia favorable para estos demandantes. Este litigio es probablemente una pequeña pieza de un plan mucho mayor contra los demandados”. Chevron continúa creyendo que las reclamaciones de los otros demandantes no tienen mérito y hará frente a estas reclamaciones en una petición posterior.

Los tres demandantes, -- Gloria Chamba, Luisa Gonzales y el esposo de Gonzales, Nixon Rodríguez Crespo -- formaron parte de un grupo de siete ecuatorianos que presentaron reclamaciones por lesiones corporales contra Chevron. Según las demandas entabladas contra Chevron, la Sra. Chamba alegó que su hijo había sido diagnosticado con leucemia, la señora Gonzales alegó que había sido diagnosticada con cáncer de seno, y el reclamo del señor Crespo era por "pérdida conyugal" en relación al reclamo de cáncer de su esposa.

En una concisa sentencia escrita, el juez William Alsup desestimó las reclamaciones por lesiones corporales presentadas por los tres demandantes determinando que las dos mujeres habían admitido durante el contra interrogatorio de las declaraciones juradas que sus reclamaciones de cáncer eran falsas y que por lo tanto la reclamación del señor Crespo tampoco tenía mérito. El Tribunal hizo referencia al testimonio de la Sra. Chamba de que su hijo nunca había sido diagnosticado con cáncer y que ella no había autorizado a sus abogados a demandar por cáncer. El Tribunal también mencionó el testimonio de la señora Gonzales, la cual había alegado falsamente que había sido diagnosticada con cáncer porque pensó que "ayudaría a su caso".

El juez Alsup se reservó la decisión de imponer sanciones monetarias al abogado de los demandantes.

El juicio contra Chevron fue presentado inicialmente en el mes de abril de 2006, por los abogados Cristóbal Bonifaz de Amherst, Massachussets, y Terry Collingsworth del Fondo Internacional de Derechos Laborales. Bonifaz fue el auspiciador del litigio ambiental ecuatoriano entablado contra Texaco Inc. en 1993 (finalmente desestimado por la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos del Segundo Circuito en 2002), y del juicio actual contra Chevron en el Ecuador, aunque ya no está afiliado a dicho litigio. Collingsworth ha representado anteriormente a la compañía petrolera estatal del Ecuador en su defensa por una reclamación de arbitraje iniciada por Chevron.

Para leer la sentencia del Juez Alsup: http://www.texaco.com/sitelets/ecuador/docs/alsup_ruling.pdf

Nota a los editores: A continuación incluimos pasajes de las declaraciones juradas donde los demandados reconocieron que habían fabricado sus demandas de cáncer:

Declaración Jurada de Gloria Chamba:

P: ¿En octubre de 2002 alguno de los doctores le dijo que su hijo había sido diagnosticado con leucemia?

R: No.

P: ¿En alguna ocasión algún médico le ha dicho a usted que su hijo ha sido diagnosticado con leucemia?

R: Definitivamente no.

P: El párrafo 12 de la demanda dice que “En octubre de 2002 el hijo de Jane Gloria Chamba, quien a la fecha tenía siete años, fue diagnosticado con leucemia. “¿Sabía usted eso (señalando)?

R: No.

P: Eso es falso, ¿no es así?

R: Sí, es falso.

P: Su hijo no fue diagnosticado con leucemia en octubre de 2002, ¿lo fue?

R: No.

P: Y su hijo nunca ha sido diagnosticado con ningún tipo de cáncer, ¿lo ha sido?

R: No.

P: Entonces, cuando en la demanda dice que “El hijo de Gloria Chamba contrajo cáncer a consecuencia de haber estado expuesto a esas toxinas,” eso es falso, ¿no es así?

R: Sí

P: Y cuando la demanda dice que “Gloria Chamba cuida de su hijo a medida que se deteriora lentamente debido el cáncer,” eso es falso, ¿no es así?

R: Sí

P: ¿Autorizó usted alguna vez a sus abogados a demandar a Texaco, alegando que su hijo tenía leucemia?

R: No.

P: ¿Le dijeron alguna vez sus abogados que iban a demandar a Texaco alegando que su hijo había sido diagnosticado con leucemia?

R: No.

P: ¿Le preguntó a usted alguna vez la Srta. Teresa (la asistente legal de los demandantes) si su hijo había sido alguna vez diagnosticado con leucemia?

R: No.

P: ¿Le preguntó a usted alguna vez la Srta. Teresa si su hijo había sido diagnosticado con algún tipo de cáncer?

R: No.

Pasaje de la declaración jurada de Luisa Gonzales:

P: Cuando usted entabló la demanda contra Texaco en abril de 2006, ¿sabía usted que no había sido diagnosticada con cáncer de seno?

R: Sí

P: Usted sabía que su alegato de que tenía cáncer de seno era falso, ¿correcto?

R: Sí.

P: Entonces, usted alegó falsamente de que tenía cáncer de seno, ¿no fue así?

R: En ese momento, sí.

P: ¿Pensó usted que ayudaría a su caso si demandaba, alegar que tenía cáncer de seno, cuando aún no había sido diagnosticada?

R: Sí.

P: ¿Es por eso que lo hizo?

R: Sí.

P: ¿Usted esperaba que Texaco le remunerara si alegaba que tenía cáncer?

R: Sí.